

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23600** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso ordinario número 567/14 por diligencia de ordenación de fecha 09/06/2015 se ha acordado proceder a subsanar el error material contenido en el edicto de fecha 11/02/2015, con número de referencia 5101500785821 y publicado el día 02/03/2015.

2.º Que donde dice: "1.º Que en el procedimiento número 567/15, por auto de 02/02/2015 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a CUOTA RESEARCH S.A., con CIF: A-80504574 y domicilio en la calle Alsasua número 16 de Madrid."

Debe decir: "1.º Que en el procedimiento número 567/14, por auto de 02/02/2015 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a QUOTA RESEARCH S.A., con CIF: A-80504574 y domicilio en la Calle Alsasua número 16 de Madrid."

Madrid, 9 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027982-1